



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/CLP/61  
3 de mayo de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y las  
Cuestiones Financieras Conexas  
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho  
y Política de la Competencia  
Octavo período de sesiones  
Ginebra, 17 a 19 de julio de 2007  
Tema 3 *ii*) del programa provisional

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD  
Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHO Y POLÍTICA  
DE LA COMPETENCIA**

**Nota de la secretaría de la UNCTAD**

**Resumen**

La UNCTAD ofrece actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y a los países en transición de conformidad con las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Esas actividades incluyen tanto asistencia a nivel nacional y regional para la elaboración de leyes sobre la competencia y directrices para su aplicación, como el fortalecimiento de la capacidad institucional para una mejor aplicación de la legislación sobre la competencia. También incluyen actividades de promoción de la competencia para crear una cultura de la competencia y promover el bienestar del consumidor. El presente documento es un informe sobre los progresos realizados durante 2006. El documento contiene la información proporcionada por los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre las actividades de cooperación técnica prestadas o recibidas, en forma bilateral o multilateral, en el ámbito del derecho y la política de la competencia.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN .....	1 - 3	3
I. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD .....	4 - 22	3
A. Actividades realizadas en los distintos países.....	9 - 15	7
a) Actividades de promoción de la competencia.....	10	7
b) Prestación de asistencia en la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia .....	11	7
c) Capacitación de las personas encargadas de los casos de competencia.....	12	8
d) Fortalecimiento de las instituciones .....	13	9
e) Protección del consumidor .....	14	9
f) Exámenes entre homólogos y seguimiento .....	15	9
B. Actividades regionales y subregionales .....	16 - 21	10
C. Participación en seminarios y conferencias .....	22	12
II. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....	23 - 83	13
A. Asistencia prestada, prevista o recibida .....	23 - 66	13
B. Solicitudes de asistencia.....	67 - 83	22

## INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, TD/RBP/CONF.10/Rev.2), se pide a la UNCTAD y a sus Estados miembros que ofrezcan programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En el párrafo 4 de su resolución (TD/RBP/CONF.6/14), la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas, tomó nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias financieras y de otra índole recibidas para la creación de capacidad y la cooperación técnica, e invitó a todos los Estados miembros a ayudar a la UNCTAD con carácter voluntario en su actividad de cooperación técnica proporcionando expertos, medios de capacitación o recursos. Este mandato fue reiterado también por el Consenso de São Paulo (TD/410) y por la Quinta Conferencia de examen (TD/RBP/CONF.6/15).
2. Posteriormente, en las conclusiones convenidas por el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia en su séptimo período de sesiones (octubre noviembre de 2006, TD/B/COM.2/CLP/57), los Estados miembros alentaron a los países en desarrollo a que estudiaran la posibilidad de establecer leyes y marcos sobre la competencia que se ajustaran del mejor modo a sus necesidades de desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los objetivos de otras políticas nacionales y las limitaciones de la capacidad. El Grupo Intergubernamental de Expertos también pidió a la secretaría que le presentara un informe sobre la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en su octavo período de sesiones, que se celebraría del 17 al 19 de julio de 2007.
3. Por consiguiente, la presente nota contiene la información sobre las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas por la secretaría de la UNCTAD en 2006, así como la información facilitada a la UNCTAD por los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia<sup>1</sup>.

### **I. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD**

4. En el marco de su labor relativa al comercio y el desarrollo, la UNCTAD es el centro de coordinación de todas las actividades relacionadas con la política de competencia y protección del consumidor que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo primordial de ese mandato, que se estableció con la aprobación del Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de las Naciones Unidas en 1980, es asegurar que las prácticas comerciales restrictivas no impidan ni anulen la consecución de los beneficios a que debería dar lugar la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan al comercio

---

<sup>1</sup> En respuesta a la nota UNCTAD/DITC/CLP/MISC/2006/4, de 1º de diciembre de 2006.

internacional, en particular las que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo. En el Conjunto de Principios también se considera que las normas básicas del derecho de la competencia, que se han utilizado desde hace mucho tiempo en los países desarrollados, deberían aplicarse a las operaciones de las empresas, incluidas las ETN, de los países en desarrollo.

5. Pese a una tendencia generalizada a adoptar, reformular o aplicar mejor las leyes y políticas de la competencia en los países en desarrollo y los países en transición<sup>2</sup>, muchos de esos países aún no disponen de una legislación actualizada en materia de competencia ni de instituciones adecuadas para su aplicación efectiva y dependen en gran medida de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD.

6. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD tienen por objeto ayudar a los países en desarrollo, tanto a los PMA como a los países en transición, a formular y revisar sus políticas y leyes de la competencia y a aplicar esas leyes, mediante el fortalecimiento de su capacidad institucional a nivel nacional, promoviendo la creación de una cultura de la competencia entre los funcionarios gubernamentales, el sector privado, los consumidores y los círculos académicos, apoyando la cooperación regional en la elaboración de las políticas de competencia y ayudando a los países y grupos regionales a formular mejor las modalidades y formas de cooperación regional en materia de competencia que favorezcan el comercio, la inversión y el desarrollo.

7. La asistencia se presta en función de las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Las principales modalidades de la asistencia son: a) la facilitación de información sobre prácticas anticompetitivas, en particular estudios sobre esas prácticas en un país determinado; b) la organización de seminarios introductorios sobre el papel de la competencia en la promoción del desarrollo; c) la ayuda a los países u organizaciones regionales en el proceso de elaboración de una legislación sobre la competencia; d) los servicios de asesoramiento para el establecimiento de órganos de la competencia o para el cumplimiento de sus funciones; e) la organización de seminarios y talleres para los países interesados en velar por la aplicación de la legislación sobre la competencia o en intercambiar información al respecto; f) la ayuda a los países u organizaciones regionales que deseen revisar su legislación sobre la competencia; g) la realización de exámenes voluntarios entre homólogos de la legislación y las políticas de competencia de los países interesados; h) la ayuda a los países a fin de que puedan evaluar mejor las repercusiones que tiene la cooperación regional y bilateral en las cuestiones relacionadas con la competencia; e i) la ayuda para determinar la función que cumple la política de la competencia en la promoción de la competitividad y el desarrollo, la necesidad de una política de la competencia orientada al desarrollo y sus repercusiones en los planos nacional, regional e internacional, así como estrategias para la cooperación internacional en esta esfera.

8. Las principales actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas por la secretaría de la UNCTAD en 2006 se describen a continuación:

---

<sup>2</sup> Se han aprobado leyes sobre la competencia en más de 100 países, de los cuales 57 son países en desarrollo.

Resumen de las solicitudes de asistencia técnica atendidas por la UNCTAD en 2006

Solicitante/beneficiario	Seminarios introductorios	Actividades relacionadas con la elaboración o la revisión de leyes	Exámenes entre homólogos y seguimiento	Fortalecimiento de instituciones	Actividades de promoción	Protección del consumidor	Capacitación de funcionarios locales	Actividades de cooperación regional
Afganistán		x						
Angola		x					x	
Arabia Saudita		x		x			x	
Barbados								x
Benin					x		x	x
Bhután		x				x		
Bolivia					x			
Botswana		x			x			
Brasil					x		x	x
Burkina Faso							x	x
Camboya		x						x
Cabo Verde								x
Chad	x	x			x			
Colombia								x
Corea, República de					x			x
Costa Rica		x				x		x
Côte d'Ivoire							x	x
Egipto		x		x	x	x		
El Salvador					x	x		x
Guinea-Bissau							x	x
Indonesia							x	
Jamaica			x					x
Jordania					x			
Kenya		x	x	x			x	x
Laos		x			x	x	x	
Lesotho		x						x
Malawi					x		x	
Malasia		x						x
Mali							x	x
Mozambique		x						x
Namibia					x			x
Nicaragua		x					x	x

Solicitante/beneficiario	Seminarios introductorios	Actividades relacionadas con la elaboración o la revisión de leyes	Exámenes entre homólogos y seguimiento	Fortalecimiento de instituciones	Actividades de promoción	Protección del consumidor	Capacitación de funcionarios locales	Actividades de cooperación regional
Niger							x	x
Omán		x			x	x	x	x
Perú					x	x		
Santo Tomé y Príncipe								x
Senegal							x	x
Sudáfrica					x			x
Santa Lucía						x		x
Sudán		x						
Swazilandia		x						
Timor-Leste								x
Togo							x	x
Trinidad y Tabago				x				x
Túnez			x					
Turquía					x			x
Uganda		x						

### **A. Actividades realizadas en los distintos países**

9. En 2006 la UNCTAD prosiguió sus actividades en función de la demanda existente para ayudar en la creación de una cultura de la competencia en los países en desarrollo. Las actividades de cooperación técnica realizadas por la UNCTAD en los distintos países fueron las siguientes: seminarios introductorios (1); otro tipo de actividades de promoción de la competencia (16); preparación de legislación sobre la competencia (16); capacitación para los encargados de casos (16); fortalecimiento de las instituciones (4); protección del consumidor (7); exámenes entre homólogos y seguimiento (3). Además, 30 países se beneficiaron de las actividades realizadas en el marco de la cooperación regional.

#### **a) Actividades de promoción de la competencia**

10. Las distintas actividades de asesoramiento y capacitación de la UNCTAD se combinaron con diversos seminarios, talleres y reuniones consultivas o se realizaron por medio de éstos y, estaban dirigidas a las partes interesadas, como funcionarios gubernamentales, círculos académicos y autoridades reguladoras, así como a representantes de las empresas y de los consumidores. Esas actividades contribuyen a crear conciencia sobre el papel de la competencia y la promoción de una cultura de la competencia. Con ese propósito, la UNCTAD y el Ministerio de Comercio del Chad copatrocinaron un seminario nacional sobre la competencia que tuvo lugar del 24 al 26 de enero en Nyamena. Se celebraron consultas con funcionarios gubernamentales sobre los beneficios que reporta la adopción de una legislación sobre la competencia y la UNCTAD formuló observaciones en relación con un proyecto de ley sobre la competencia basado en la Ley modelo y los comentarios al respecto. Los días 8 y 9 de febrero, la UNCTAD celebró en Lima (Perú) un seminario sobre la situación de la competencia en determinados sectores (servicios financieros, seguros, salud y energía), en cooperación con las autoridades peruanas encargadas de la competencia. En la Unión Económica Monetaria del África Occidental (UEMAO) se organizaron, en cooperación con la secretaría de la UEMAO, cinco seminarios de capacitación sobre la aplicación de las normas comunes de la UEMAO relativas a la competencia en cinco Estados miembros: del 29 de mayo al 2 de junio en Niamey (Níger); del 5 al 9 de junio en Dakar (Senegal); del 3 al 7 de julio en Uagadugú (Burkina Faso); del 11 al 15 de septiembre en Bamako (Malí) y del 20 al 21 de noviembre en Cotonú (Benin). En Jordania, la segunda conferencia nacional sobre la competencia se organizó en colaboración con la Dirección de la Competencia de Jordania y el Organismo de Cooperación Internacional de Corea (11 y 12 de diciembre), mientras que la Dirección de la Competencia de Jordania copatrocinó un seminario sobre el abuso de la posición dominante y los acuerdos contrarios a la competencia, que se celebró los días 13 y 14 de diciembre en Ammán. En El Salvador se organizaron seminarios de promoción de la competencia en el marco del programa COMPAL.

#### **b) Prestación de asistencia en la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia**

11. En el marco de las actividades para ayudar a los países a elaborar y/o revisar su legislación sobre la competencia, se brindó asistencia a Botswana en la elaboración de un proyecto de ley sobre la competencia mediante una reunión consultiva con las partes interesadas, que tuvo lugar del 1º al 3 de marzo. Se celebró una segunda reunión (15 y 16 de junio), entre los miembros del Grupo de Referencia, funcionarios del Ministerio de Comercio e Industria, la Fiscalía General y otras partes interesadas, para estudiar el proyecto de ley de 2006 sobre la competencia y las

correspondientes directrices de aplicación. Posteriormente se finalizó la elaboración del proyecto de ley y se presentó a la Asamblea Nacional en noviembre. Del 3 al 5 de julio la UNCTAD, en colaboración con el Ministerio de Comercio de Camboya, organizó en Phnom Penh una reunión consultiva para estudiar el proyecto de ley sobre la competencia, y el proyecto revisado fue presentado al Ministerio de Comercio en septiembre. En Mozambique, la UNCTAD preparó dos informes; uno sobre el marco normativo en materia de competencia y un análisis económico y jurídico de la situación de la competencia, así como un marco normativo en materia de competencia que sirvió de base para la formulación de un marco general de la política de competencia para la elaboración de una ley sobre el tema. Asimismo, la UNCTAD brindó asesoramiento en relación con los proyectos de ley sobre la competencia del Afganistán y el Sudán. Del 25 al 29 de septiembre se celebró en Riad una reunión para examinar la recién aprobada Ley sobre la competencia de Arabia Saudita y sus directrices de aplicación. En esa ocasión la UNCTAD hizo observaciones sobre la ley y formuló propuestas para la elaboración de leyes subsidiarias. La UNCTAD siguió prestando asistencia a Malasia en la elaboración del proyecto de ley sobre la competencia y sus directrices de aplicación. El proyecto de ley definitivo se examinó entre el 15 y el 18 de agosto en una reunión celebrada en Londres con consultores y representantes del Gobierno. En el verano de 2006 se prestó asistencia a Swazilandia para hacer los ajustes de la versión final de la ley sobre la competencia. En Uganda, se organizó una reunión para examinar el informe sobre la situación de la competencia y una reunión para las partes interesadas.

#### **Relación entre la legislación sobre la competencia y otras políticas de desarrollo**

La asistencia prestada por la UNCTAD a Botswana, Camboya y Mozambique para la elaboración de un marco normativo en materia de competencia, primer paso para la formulación de una legislación y políticas de competencia, ayudó a los tres Gobiernos a comprender la relación que existe entre la legislación y la política de competencia y las demás políticas del gobierno, incluidas la privatización, las reformas de la reglamentación, la liberalización del comercio, los regímenes de inversión y la necesidad de atender a las cuestiones relacionadas con el desarrollo y la reducción de la pobreza.

Además, esta actividad de fomento de la capacidad para la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia puso de relieve la necesidad de velar por la coherencia entre la creación de una cultura de la competencia y los demás objetivos que persigue el Gobierno, y subrayó la importancia de crear tribunales comerciales y mecanismos de revisión judicial que funcionen debidamente para lograr una aplicación efectiva del derecho de la competencia.

#### **c) Capacitación de las personas encargadas de los casos de competencia**

12. En el marco de las actividades de capacitación de las personas encargadas de los casos de competencia, en Bali (Indonesia) se celebró, del 13 al 14 de junio, un seminario judicial, en cooperación con la Comisión para la Supervisión de la Competencia Empresarial y el Tribunal Supremo de Indonesia. El Ministerio de Comercio y Desarrollo del Sector Privado copatrocinó



un seminario nacional para jueces y árbitros que tuvo lugar los días 27 y 28 de marzo en Mangochi (Malawi). Además, se copatrocinaron tres talleres nacionales con la Comisión de la Competencia y el Comercio Justo de Malawi, que tuvieron lugar del 19 al 22 de septiembre en Lilongwe y Blantyre, destinados a parlamentarios, organismos reguladores de los distintos sectores y asociaciones profesionales. El propósito de esos talleres era aclarar los objetivos de la Ley de competencia y las formas en que la Comisión de la Competencia y el Comercio Justo tiene la intención de aplicar esa ley. En Angola se impartió un curso sobre legislación y política de la competencia destinado a funcionarios gubernamentales.

**d) Fortalecimiento de las instituciones**

13. La UNCTAD presta asistencia a organismos de la competencia recién establecidos mediante actividades de fortalecimiento de las instituciones. En este ámbito, la UNCTAD colaboró con el Programa de desarrollo del derecho mercantil del Departamento de Comercio de los Estados Unidos en la organización de un curso intensivo de capacitación para funcionarios recién contratados por el Organismo de Competencia de Egipto, que tuvo lugar en El Cairo del 12 al 14 de septiembre de 2006. Arabia Saudita recibió asistencia en la elaboración de un informe sobre el marco institucional para la creación de un organismo encargado de la competencia y en la organización de un taller para que los comisionados recién nombrados pudieran examinar el informe y preparar los procedimientos internos. También se prestó asistencia a Kenya en la reestructuración interna de su Comisión encargada de la competencia. En Trinidad y Tabago, la UNCTAD inició su labor en relación con el informe sobre el marco institucional para el establecimiento de la Comisión de Comercio Justo. Este informe se presentará al Gobierno en abril de 2007 y se examinará en una reunión de las partes interesadas a nivel nacional en junio de 2007.

**e) Protección del consumidor**

14. En el ámbito de la protección del consumidor, la UNCTAD en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria de Bhután, celebró tres seminarios nacionales sobre cuestiones relacionadas con la protección del consumidor, del 1º al 3 de febrero en Paro y del 28 al 29 de junio en Thimphu y Chukha Dzongkhag (Bhután). A nivel internacional, la UNCTAD cooperó con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico de Consumers International (CIROAP) en la elaboración de un estudio sobre mecanismos de solución extrajudicial de controversias en casos de protección del consumidor. El informe se presentó en una conferencia celebrada en Yakarta del 5 al 7 de noviembre de 2006. En el marco de la asistencia a los países del Caribe en cuestiones relacionadas con la protección del consumidor a nivel nacional y regional, del 27 al 29 de noviembre se celebró en Santa Lucía un seminario regional sobre la investigación de denuncias de los consumidores, destinado a los Estados miembros de la comunidad del Caribe (CARICOM). En el marco del programa COMPAL, en El Salvador se organizó un taller sobre protección del consumidor y en el Perú se estableció un sistema descentralizado de protección del consumidor.

**f) Exámenes entre homólogos y seguimiento**

15. El séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (Ginebra, 31 de octubre a 2 de noviembre de 2006) sirvió de marco para el examen voluntario entre homólogos de la legislación y la política de competencia de

Túnez. El examen dio lugar a varias recomendaciones sobre la forma de aplicar la legislación en ese país de manera más eficaz. Para ayudar a la Comisión de Monopolios y Precios de Kenya en la difusión de los resultados y la aplicación de las recomendaciones del examen entre homólogos, realizado en Antalya (Turquía) durante la Quinta Conferencia de Examen de las Naciones Unidas celebrada en noviembre de 2005, la UNCTAD y la Comisión copatrocinaron dos talleres consultivos para las partes interesadas; uno tuvo lugar del 5 al 6 de junio en Nairobi y el otro del 8 al 9 de junio en Mombasa. Asimismo, en el marco del examen de la Ley sobre prácticas comerciales restrictivas, monopolios y control de precios, se realizaron viajes de estudio a cuatro países distintos. Para promover la cooperación Sur-Sur y el intercambio de prácticas óptimas, tres de esos viajes de estudio para funcionarios kenianos de organismos reguladores de la competencia consistieron en visitas a organismos de la competencia de Zambia, Indonesia y Sudáfrica, y se organizó una visita a la Oficina de Comercio Justo y la Comisión de la Competencia del Reino Unido. En Nairobi se creó también un centro especializado de la Comisión de Monopolios y Precios, atendiendo a la recomendación formulada en el examen entre homólogos de la UNCTAD. Se iniciaron tres estudios sectoriales sobre la situación de la competencia, los cuales están actualmente en marcha.

### **B. Actividades regionales y subregionales**

16. En el período 2005-2006 las actividades de la UNCTAD en materia de cooperación técnica y fomento de la capacidad se realizaron sobre todo en el marco de agrupaciones regionales y subregionales. Así pues, la UNCTAD, en colaboración con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo del Canadá, organizó una serie de seminarios de cooperación regional en Turquía, la República de Corea, Sudáfrica y el Brasil sobre el derecho y la política de la competencia como instrumentos de desarrollo e integración. Entre esos seminarios cabe mencionar los siguientes: a) la Conferencia internacional sobre las disposiciones relativas a la competencia de los acuerdos comerciales regionales, organizada conjuntamente por la Universidad Yeditepe y el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y celebrada del 31 de julio al 1º de agosto en Estambul (Turquía); b) el 11º Taller internacional sobre política de la competencia, organizado por la UNCTAD y la Comisión de Comercio Justo de Corea y celebrado en Busan (República de Corea), los días 6 y 7 de septiembre; c) el taller regional organizado por la UNCTAD y el Centro de Derecho Mercantil de Sudáfrica (Trade Law Center for Southern Africa (TRALAC)) en Ciudad del Cabo (Sudáfrica), el 4 de octubre; y d) el Seminario sobre derecho y política de la competencia en América Latina, organizado por la UNCTAD y la Escuela de Derecho Fundación Getulio Vargas del 30 de noviembre al 1º de diciembre en São Paulo (Brasil). El objetivo de estos seminarios era dar una amplia difusión a los resultados del informe entre los Estados miembros y las agrupaciones comerciales regionales.

17. La iniciativa COMPAL (Políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina) es un programa regional financiado por el Gobierno de Suiza en el que participan Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y el Perú. En el año 2006, el programa COMPAL ayudó a los países beneficiarios a elaborar estudios sectoriales a fondo sobre la situación y las condiciones de la competencia en los principales mercados de Bolivia, El Salvador, Nicaragua y el Perú; prestó asistencia para la aprobación de la Ley sobre competencia en Nicaragua; ayudó a preparar las reformas jurídicas y a elaborar directrices sobre competencia y defensa del consumidor en Costa Rica; y organizó programas académicos en colaboración con las universidades de Nicaragua y Costa Rica. El programa incluye también un

programa de pasantías en el organismo suizo de defensa de la competencia, destinado a funcionarios de los órganos reguladores de la competencia de los países participantes. Además, se programaron viajes de estudio a México, el Perú y Chile, para Nicaragua. Los días 30 y 31 de enero se celebró en Managua (Nicaragua), una reunión de seguimiento del programa COMPAL para los países beneficiarios de Centroamérica, en colaboración con el Ministerio de Industria y Comercio.

18. Se prestó asistencia a la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), un subgrupo de la Comunidad del Caribe (CARICOM) integrado por pequeños estados insulares, en la formulación de las normas sobre la competencia de la CARICOM. En ese contexto también se prestó asistencia a la CARICOM en el marco de una reunión regional de la OECS que se celebró en Santa Lucía el 30 de noviembre.

19. Los ocho miembros de la UEMAOC recibieron asistencia para la aplicación de normas comunes en materia de competencia (véase la sección titulada "Actividades de promoción de la competencia"). Gracias a la asistencia de la UNCTAD, se crearon vínculos entre la Comisión de la UEMAOC y sus Estados miembros con respecto a la aplicación efectiva de las normas comunitarias en materia de competencia, la determinación de las esferas que preocupan a las autoridades nacionales encargadas de la competencia y los organismos reguladores sectoriales, y la necesidad de realizar un examen a fondo entre homólogos de la política de la competencia de la UEMAOC y sus Estados miembros. En este contexto, se realizaron cuatro seminarios regionales sobre la normativa comunitaria en materia de competencia del mencionado organismo en Abidján (Côte d'Ivoire), del 28 al 30 de junio; en Lomé (Togo), del 7 al 9 de agosto; en Bissau (Guinea-Bissau), del 2 al 5 de octubre, y en Cotonú (Benin), del 22 al 24 de noviembre. Estos seminarios fueron organizados en forma conjunta con la secretaría de la UEMAOC con el fin de ayudar a los miembros a fortalecer su capacidad de cumplimiento de las normas comunitarias en materia de competencia.

20. La UNCTAD siguió prestando asistencia a la Unión Aduanera del África Meridional (SACU) en la elaboración de normas comunes que rijan la política de la competencia y las prácticas comerciales desleales. La UNCTAD y la secretaría de la SACU organizaron conjuntamente una serie de talleres nacionales de carácter consultivo o destinados a reunir información para la elaboración del Acuerdo de cooperación sobre la aplicación de políticas de competencia de la SACU y un anexo sobre las prácticas comerciales desleales (artículos 40 y 41 del acuerdo de la SACU); los talleres tuvieron lugar en Windhoek (Namibia), los días 11 y 12 de diciembre; en Maseru (Lesotho), los días 14 y 15 de diciembre, y en Gaborone (Botswana), los días 18 y 19 de diciembre de 2006. En abril de 2007 se presentará un proyecto de acuerdo a la secretaría de la SACU.

21. En colaboración con las autoridades portuguesas de regulación de la competencia, la UNCTAD organizó la segunda Conferencia en lengua portuguesa sobre competencia, que tuvo lugar los días 29 y 30 de mayo en Lisboa (Portugal) y contó con la presencia de representantes de ocho países de lengua portuguesa. El objetivo de la conferencia era facilitar el acceso, en portugués, a los conocimientos especializados en materia de competencia disponibles en el Brasil, la Unión Europea, Portugal y la UNCTAD.

### C. Participación en seminarios y conferencias

22. En 2006 distintos funcionarios de la UNCTAD participaron en varios seminarios, talleres y conferencias sobre derecho y política de la competencia y defensa del consumidor.

En particular, la secretaría de la UNCTAD participó activamente en: 1) varias reuniones de la OCDE sobre competencia que tuvieron lugar en París los días 8 y 9 de febrero, del 6 al 8 de junio y del 16 al 19 de octubre; 2) la Conferencia internacional sobre política y regulación de la competencia, celebrada en Beijing los días 25 y 26 de febrero; 3) la primera reunión del Comité de seguimiento del programa de fomento de la capacidad de la UEMAO en la esfera del derecho y la política de la competencia, que se celebró en Dakar del 8 al 10 de marzo; 4) el Seminario sobre libre comercio para beneficio de todos, que tuvo lugar en Tegucigalpa (Honduras), los días 13 y 14 de marzo; 5) el Seminario intrarregional sobre las normas de la competencia en los Estados partes en el Acuerdo de Agadir, celebrado en Ammán (Jordania), del 3 al 6 de abril; 6) la Conferencia sobre el futuro de la legislación de defensa del consumidor, celebrada en Londres el 25 de abril; 7) el Coloquio anual sobre políticas antimonopolio de la Universidad Loyola de Chicago, el 28 de abril; 8) la 15ª Conferencia internacional anual de la Red Internacional para la Competencia, celebrada en Ciudad del Cabo del 2 al 5 de mayo; 9) la Mesa redonda sobre derecho y política de la competencia, que tuvo lugar en Nueva Delhi los días 16 y 17 de mayo; 10) el Taller sobre política de la competencia para los países iberoamericanos, organizado en Lisboa del 30 de mayo al 1º de junio; 11) la segunda Conferencia sobre derecho y política de la competencia de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), que se celebró en Bali (Indonesia), los días 15 y 16 de junio; 12) la reunión del Proyecto 7Up2 de promoción y fomento de la capacidad en materia de política y derecho de la competencia en Asia, que tuvo lugar en Bangkok los días 27 y 28 de junio; 13) el Seminario de capacitación sobre derecho y política de la competencia, celebrado en Bangkok del 29 de junio al 1º de julio; 14) el Taller nacional sobre defensa del consumidor, organizado en Phnom Penh del 1º al 3 de julio; 15) el IV Foro Latinoamericano de Competencia, celebrado en San Salvador, los días 11 y 12 de julio; 16) el Curso de capacitación sobre política de la competencia de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP), que tuvo lugar en Bangkok del 8 al 10 de agosto; 17) la Conferencia sobre los países en desarrollo y los desafíos del regionalismo, que se celebró en Londres del 28 al 30 de septiembre; 18) el IV Foro Internacional de Seúl sobre la Competencia, que tuvo lugar en Seúl el 5 de septiembre; 19) el Curso de capacitación sobre política de la competencia de la CEAP, que tuvo lugar en Bangkok del 8 al 10 de septiembre; 20) el Curso de capacitación sobre el programa económico internacional, organizado en Belgrado los días 2 y 3 de octubre; 21) la Conferencia y el Taller anuales del Trade Law Center for Southern Africa, que tuvieron lugar en Ciudad del Cabo los días 5 y 6 de octubre; 22) el Seminario de la Unión Aduanera del África Meridional (SACU) sobre prácticas comerciales desleales, celebrado en Gaborone (Botswana) el 15 de noviembre; 23) la Conferencia sobre competencia y competitividad, que se celebró en Brno (República Checa) los días 28 y 29 de noviembre; 24) la Conferencia sobre derecho y política de la competencia, organizada en El Cairo los días 3 y 4 de diciembre; y 25) el Curso de capacitación de EUROMED sobre política de la competencia, que tuvo lugar en Madrid del 18 al 20 de diciembre.

## **II. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

### **A. Asistencia prestada, prevista o recibida**

23. En esta sección se resumen las respuestas de los Estados miembros a la nota del Secretario General UNCTAD/DITC/CLP/MISC./2006/4, de 1º de diciembre de 2006, en la que se solicitaba información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia.

#### **Argelia**

24. El programa MEDA, que se lleva a cabo con el apoyo de la Unión Europea, es el principal programa de capacitación del Ministerio de Comercio. En el marco del programa se están realizando actualmente tres estudios (sobre competencia, comercio informal y falsificación) y se está estableciendo un centro de capacitación para los encargados de tramitar casos relacionados con el comercio y la competencia.

#### **Austria**

25. Austria coopera con los Estados miembros de la Unión Europea y con los países en vías de adhesión en el marco de la Red Europea para la Competencia.

#### **Benin**

26. En 2006 Benin envió a varios expertos a los seminarios organizados por la UEMAO, con el apoyo técnico de la UNCTAD, en Côte d'Ivoire, el Togo y Guinea-Bissau. Benin se benefició además de los seminarios de capacitación regional y nacional sobre legislación comunitaria en materia de competencia, que tuvieron lugar en Cotonu en 2006. En 2007 Benin recibió a una delegación de la UNCTAD y de la UEMAO en el marco de los preparativos para los exámenes voluntarios entre homólogos sobre derecho y política de la competencia, que incluían a Benin y el Senegal, organizados por este organismo.

#### **Botswana**

27. El Gobierno de Botswana siguió recibiendo asistencia técnica de la UNCTAD para el proyecto de elaboración de políticas y legislación en materia de competencia. Ello permitió al Gobierno finalizar el proyecto de ley sobre política de la competencia, que fue aprobado por el Parlamento en 2005. El Gobierno está trabajando en la segunda fase de este proyecto, que consiste en la elaboración de legislación sobre la competencia. Gracias al asesoramiento y la asistencia técnica de la UNCTAD, se ha podido concluir el anteproyecto de ley sobre competencia con explicaciones detalladas y está ahora en marcha la fase de redacción formal.

#### **Brasil**

28. El Sistema Brasileño de Defensa de la Competencia (SBDC) ha concertado cuatro acuerdos bilaterales de cooperación con los organismos reguladores de la competencia de los

Estados Unidos, la Federación de Rusia, la Argentina y Portugal y está negociando otros. Los funcionarios del SBDC a menudo intercambian experiencias con sus homólogos de los Estados Unidos y la Argentina. El SBDC ha entablado relaciones con la Dirección General de Competencia de la Unión Europea con el fin de intercambiar información no confidencial relativa a las investigaciones que estén realizando simultáneamente las dos autoridades. Los organismos brasileños también han actuado como donantes prestando asistencia a Jamaica y a El Salvador.

29. El SBDC participa en las actividades relativas a la competencia de muchas organizaciones internacionales, como la OCDE, la Red Internacional para la Competencia, la UNCTAD, el Foro Latinoamericano de Competencia, el Foro Iberoamericano de Defensa de la Competencia y el Foro de los países de habla portuguesa. La OCDE y el SBDC han iniciado un programa en el que se prevé que la OCDE contribuirá a la elaboración de proyectos de enmienda de la legislación sobre la competencia y participará en seminarios en el Brasil. Además, la Secretaría de Acompañamiento Económico (SEAE) y el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE) tienen acceso a la base de datos OLIS de la OCDE con fines de investigación técnica. Por lo demás, el Brasil es un miembro activo de la Red Internacional para la Competencia y participa, en calidad de beneficiario y de donante, en las reuniones y los proyectos de asistencia técnica de la UNCTAD, organismo con el que ha organizado conferencias en el Brasil. El SBDC también intercambia extraoficialmente información con Chile, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá, Portugal, España y la Unión Europea.

### **Burkina Faso**

30. Burkina Faso recibe asistencia técnica en forma de seminarios de capacitación para los expertos encargados de redactar y aplicar la legislación en materia de competencia, los agentes económicos y las asociaciones de consumidores. En 2006 Burkina Faso estuvo representada en las siguientes reuniones: a) cuatro seminarios regionales organizados por la UEMAO y el programa de la UNCTAD de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia, que tuvieron lugar en Abidján, Lomé, Bissau y Cotonú; b) el seminario nacional organizado en julio por ese programa; c) el séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia, organizado por la UNCTAD en Ginebra.

### **Côte d'Ivoire**

31. Côte d'Ivoire recibió asistencia técnica en forma de: a) un examen entre homólogos de la política de la competencia en el marco de la UEMAO; y b) el programa de la UEMAO de fomento de la capacidad en materia de competencia (con el apoyo técnico de la UNCTAD).

### **Croacia**

32. Dos proyectos CARDS allanaron el camino para el proyecto de hermanamiento CARDS 2002 de apoyo al sistema estatal de ayuda de Croacia. Este proyecto se inició en 2005 y está siendo ejecutado por Alemania y Eslovenia. La ejecución de los proyectos CARDS 2003 sobre el fortalecimiento del organismo regulador de la competencia de Croacia y la aplicación del derecho y la política de la competencia se inició en 2005 y consta de dos componentes.

Uno de ellos se refiere a la aplicación y el cumplimiento del marco jurídico relativo a la competencia en los sectores público y privado, y el otro se refiere al fomento de la capacidad institucional y administrativa del organismo regulador de la competencia de Croacia (CCA).

33. Una vez concluidos esos dos proyectos en el segundo trimestre de 2007, el CCA pondrá en marcha el proyecto PHARE, que tiene componentes relativos a la competencia y a la ayuda estatal en el marco de un subproyecto de hermanamiento con autoridades alemanas, así como un proyecto de aprovisionamiento destinado a ampliar la base de datos electrónicos del CCA. Otro proyecto (IPA) también está en curso de preparación. Se centrará en la capacitación práctica de funcionarios del CCA y otros interesados que se ocupan de la competencia y la ayuda estatal. Los representantes del CCA también participan en seminarios organizados por la OCDE, la UNCTAD, la OMC, la CE, etc.

### **Gambia**

34. Se solicitó a la Secretaría del Commonwealth asistencia para la elaboración de legislación sobre competencia. El proyecto de documento fue examinado por los diferentes interesados en un taller nacional. El documento de trabajo ha pasado a ser un proyecto de ley que se someterá a la Asamblea Nacional para su aprobación.

### **Georgia**

35. El Organismo para el libre comercio y la competencia proporcionó información detallada sobre la asistencia que Georgia recibía antes de que se creara este organismo en agosto de 2005. Desde entonces, esta institución ha recibido financiación de los Estados Unidos para que sus funcionarios asistan a cursos en el Public Institute of Private Law de los Estados Unidos. Los funcionarios de este organismo también participaron regularmente en seminarios de la OCDE; en 2006 asistieron a cuatro reuniones que tuvieron lugar en Budapest y Viena.

### **Italia**

36. En 2006, la autoridad italiana encargada de la competencia ejecutó los proyectos siguientes:

*Rumania:* un programa PHARE destinado a fomentar la capacidad administrativa y la aplicación del acervo comunitario en las esferas de la competencia y la ayuda estatal, en función de la situación del Estado miembro en la fecha de su adhesión a la Unión. En este proyecto Italia y el Reino Unido prestan asistencia técnica al Consejo de la Competencia de Rumania en asuntos relativos a la competencia y la ayuda estatal, respectivamente.

*Bulgaria:* un proyecto PHARE de hermanamiento encaminado a preparar a la Comisión sobre defensa de la competencia para la aplicación directa de las normas del acervo comunitario en materia de competencia y la cooperación con la Comisión Europea.

*Balcanes:* en el período 2005-2006, la autoridad italiana encargada de la competencia también realizó un proyecto sobre la política de la competencia en los Balcanes, financiado por el Gobierno de Italia. El objetivo del proyecto era reunir a las autoridades encargadas de la competencia de Albania, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, la ex República

Yugoslava de Macedonia, Rumania y Serbia y Montenegro para tratar asuntos de interés común relativos a la aplicación de leyes antimonopolísticas y políticas de la competencia. En este contexto, en Roma se celebró una reunión de alto nivel y en Bucarest se realizó un seminario dedicado al estudio de casos.

*Federación de Rusia:* la autoridad italiana encargada de la competencia participa en el proyecto de hermanamiento TACIS sobre el fortalecimiento de la competencia leal en el sector financiero de la Federación de Rusia mediante la reducción de la participación de las autoridades estatales federales y regionales en el capital de las instituciones financieras.

### **Jamaica**

37. En 2006, los representantes de la Comisión de Comercio Justo participaron en varias conferencias, talleres y viajes de estudio en Washington DC (conferencia y viaje de estudio), Nueva York, Bridgetown (Barbados, dos reuniones), Puerto España (Trinidad y Tabago), Castries (Santa Lucía), Bogotá, París, Johannesburgo y La Haya. Dos reuniones, financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Multilateral de Inversiones, tuvieron lugar en Kingston: la conferencia Shirley Playfair y el taller destinado a los miembros del poder judicial.

### **Japón**

38. La Comisión de Comercio Leal del Japón ofrece un amplio espectro de programas de asistencia técnica -cursos de capacitación, seminarios de corta duración, envío de expertos en políticas de competencia a conferencias internacionales, etc. Los programas de asistencia técnica de la Comisión están destinados a funcionarios encargados de las políticas de la competencia de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular de Asia oriental.

39. La Comisión de Comercio Leal prestó la siguiente asistencia técnica en 2006:

- a) actividades de capacitación en grupo centradas en cada país para China e Indonesia;
- b) talleres locales en China y Viet Nam;
- c) seminarios de promoción en Viet Nam;
- d) el envío de un asesor a Indonesia, en una misión de larga duración;
- e) un curso de capacitación de la CEAP en Tailandia;
- f) el envío de funcionarios a seminarios organizados por otros países y organismos internacionales como la CEAP, la OCDE y la UNCTAD, y la organización de seminarios. La asistencia descrita en los apartados a), c) y d) se prestó con el apoyo financiero del JICA.

### **República de Corea**

40. En 2006, la Comisión de Comercio Justo de Corea organizó tres programas de asistencia técnica, ejecutados por el Taller Internacional sobre Políticas de la Competencia, el organismo de cooperación internacional de Corea (KOICA) y el Centro Regional de la OCDE para la Competencia (RCC).

41. El Taller Internacional sobre Políticas de la Competencia de 2006 se organizó en cooperación con la UNCTAD y sirvió de canal de intercambio de información y cooperación en varios asuntos entre funcionarios de 24 países. Los programas del KOICA están diseñados para dar a conocer la experiencia de Corea en políticas de la competencia a funcionarios de países en



desarrollo. En 2006, se organizaron actividades para participantes de 15 países de Asia o países con economías en transición sobre dos temas principales: a) El derecho de la competencia y el crecimiento de las economías de mercado; y b) Programa de desarrollo ejecutivo-Políticas antimonopolísticas. El RCC organiza programas de capacitación sobre los cárteles, la fusión y adquisición de empresas, el abuso de la posición dominante en el mercado y las técnicas de investigación para funcionarios encargados de la competencia de países de Asia que no son miembros de la OCDE. En 2006 impartió seis cursos de capacitación para funcionarios de 26 países. La Comisión de Comercio Leal de Corea también participó en la Conferencia nacional sobre competencia que se realizó en Ammán. Los tres programas de asistencia técnica se seguirán ejecutando en 2007.

### **Letonia**

42. En 2006, el Consejo de la Competencia participó en diferentes proyectos internacionales de asistencia técnica, no sólo como beneficiario, sino también como colaborador contribuyente. Un funcionario del Consejo fue contratado como experto en el proyecto de hermanamiento PHARE de la Unión Europea sobre el fortalecimiento del derecho y la política de la competencia en Ucrania y tres funcionarios fueron contratados para participar en seminarios organizados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, que tuvieron lugar en Bakú (Azerbaiyán).

43. En 2006 se puso en marcha el proyecto de hermanamiento "Twinning Light" del mecanismo de transición de la UE sobre la aplicación de medidas de defensa de la competencia para reforzar la capacidad administrativa del Consejo de la Competencia. Este proyecto se ejecutó en cooperación con el Ministerio Federal de Economía y Tecnología y la Oficina Federal de Cárteles de Alemania.

### **Lesotho**

44. Lesotho ha recibido asistencia de la UNCTAD, la OMC y la OCDE y la Comisión de Competencia de Sudáfrica, en forma de talleres y seminarios de capacitación en varios lugares del África meridional. En 2002 se celebró un taller de sensibilización de la OMC sobre política nacional y derecho de la competencia, inmediatamente después del inicio del proceso nacional de formulación de una política de la competencia, en el marco del cual la UNCTAD prestó asistencia a Lesotho para la formulación de una política nacional de la competencia, la elaboración de legislación sobre la competencia, el establecimiento de un organismo regulador de la competencia y la capacitación de sus funcionarios.

45. En el marco del proceso nacional de formulación de una política nacional de la competencia, la UNCTAD financió dos estudios que se utilizarán como base para la elaboración de un documento marco de la política de competencia, también financiado por la UNCTAD. Los tres estudios se dieron a conocer a nivel nacional mediante talleres que se organizaron de forma conjunta con la UNCTAD. Sobre la base de esos estudios, la UNCTAD preparó un documento sobre política de la competencia para Lesotho.

**Mauricio**

46. Mauricio recibió asistencia técnica de la UNCTAD con respecto a la Ley de competencia de 2003. El Gobierno tiene la intención de elaborar un nuevo proyecto de ley de competencia, que se presentará a la Asamblea Nacional. A este respecto, se recibió asistencia de la Secretaría del Commonwealth. En 2006 una delegación de Mauricio asistió al séptimo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

**Polonia**

47. La Oficina de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Polonia se beneficia de varias formas de asistencia en las esferas de la competencia y la protección del consumidor. La Oficina facilitó información detallada sobre los objetivos perseguidos y las actividades realizadas en 2006 en el marco de los principales proyectos en la esfera de la competencia, a saber: a) un proyecto de hermanamiento sobre defensa de la competencia (PL 2004/IB/FI/02); b) un proyecto de defensa de la competencia (Nº 2004/016-829.02.04) en el marco del mecanismo de transición 2004; y c) el proyecto Nº 2004/016-829.01.10 del mecanismo de transición 2004.

**Federación de Rusia**

48. A nivel bilateral, el Servicio Federal Antimonopolístico (FAS) ha recibido asistencia técnica de los organismos reguladores de la competencia de Estados miembros de la Unión Europea, la República de Corea, los Estados Unidos de América y otros países. A nivel multilateral, el FAS recibió asistencia de la Comisión Europea, la OCDE, la UNCTAD, la CEAP y la USAID. La OCDE sigue siendo uno de los principales consultores y patrocinadores de la asistencia técnica a la Federación de Rusia, que ha consistido en asesoramiento jurídico sobre legislación básica en materia de competencia, seminarios para el personal de las autoridades antimonopolísticas y jueces, consultas sobre la metodología de la política de competencia y reuniones de alto nivel sobre la desregulación de los monopolios naturales. La USAID, en colaboración con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, organizó una serie de seminarios temáticos sobre política de la competencia. En septiembre de 2005 se inició un proyecto TACIS sobre armonización de las normas de la competencia. Esta iniciativa se centra en mejorar el entorno para las empresas y las inversiones mediante la armonización gradual de las normas rusas y de la Unión Europea en materia de competencia. En el marco de la cooperación con la Unión Europea, en noviembre de 2006 se inició un proyecto de hermanamiento entre Italia y la Federación de Rusia sobre la competencia leal en el sector financiero. La UNCTAD también ha ayudado a impulsar diferentes procesos legislativos e institucionales encaminados a la adopción y aplicación de una legislación rusa en materia de competencia. Además, la UNCTAD promueve activamente la cooperación regional entre las diferentes autoridades de regulación de la competencia de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El FAS no sólo recibe asistencia técnica sino que también pone su propia experiencia a disposición de diferentes instituciones internacionales e interlocutores extranjeros.

## **Serbia**

49. La Comisión de Protección de la Competencia (CPC) facilitó información sobre la asistencia recibida en forma de cursos de capacitación, seminarios, talleres y conferencias a las que han asistido sus funcionarios. En 2006, esa asistencia fue prestada por la Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo, la OCDE, el programa CARDS, el Fordham Competition Law Institute, la Red Internacional para la Competencia, el Centro de Asesoramiento en Materia de Políticas y Leyes (PLAC), la empresa British Telecom, el Centro mundial de derecho de la competencia del Colegio de Europa y la UNCTAD. La Agencia Europea de Reconstrucción también financió, por medio de un programa CARDS, la compra de equipo para la CPC.

## **Singapur**

50. Singapur ha enviado a representantes a seminarios organizados por la OCDE, el CEAP, la UNCTAD y la Red Internacional para la Competencia. Funcionarios del Departamento de Justicia y la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos, de la Oficina de Comercio Justo y de la Comisión de la Competencia del Reino Unido también han organizado actividades de capacitación en Singapur. Varios funcionarios de la Comisión de la Competencia de Singapur fueron destacados ante autoridades de la competencia como la Oficina de Comercio Justo del Reino Unido, la Comisión de Comercio de Nueva Zelanda, la Comisión de Defensa de la Competencia y del Consumidor de Australia y la autoridad irlandesa de la competencia.

## **República Eslovaca**

51. La Oficina Antimonopolística facilitó información sobre la asistencia recibida en los últimos diez años. En 2006 esa asistencia consistió en la participación en un curso sobre "cómo funcionar en Bruselas", realizado en La Haya y financiado por el programa de capacitación MATRA para la cooperación europea; la capacitación de jueces en Bonn, por medio del proyecto de hermanamiento "Twinning Light" financiado por la CE; y un viaje de estudio a la Dirección General de Competencia en Bruselas.

## **España**

52. En 2005 y 2006, el Servicio de Defensa de la Competencia (SDC) de España recibió las visitas de funcionarios de los organismos reguladores de la competencia de Turquía, Chile y Costa Rica.

53. En 2002 los países de América Latina decidieron crear el Foro Iberoamericano de Competencia y la Escuela Iberoamericana de Defensa de la Competencia. Esta última, con sede en Madrid y financiada por el Tribunal de Defensa de la Competencia de España, tiene por finalidad la formación técnica de funcionarios de las autoridades reguladoras de la competencia de los países de América Latina. Desde entonces, cada año el Tribunal ha financiado la asistencia de dos funcionarios de cada país de América Latina al curso de formación que se imparte durante dos semanas en la sede del Tribunal, en Madrid.

54. El Servicio de Defensa de la Competencia también presta asistencia técnica especial para atender a necesidades concretas; por ejemplo, en el marco del Programa Regional para el

Mercado Mediterráneo Europeo, de la Unión Europea, en 2006 se organizó un seminario en Madrid para funcionarios del organismo de la competencia de Argelia.

### **Trinidad y Tabago**

55. En octubre de 2006 el Ministerio de Comercio e Industria solicitó la asistencia técnica de la UNCTAD para el establecimiento de la Comisión de Comercio Justo y se iniciaron las deliberaciones correspondientes. Se convino en que la UNCTAD prepararía un informe en el que se examinarían el marco institucional y las disposiciones sustantivas de la Ley de competencia. Posteriormente, la UNCTAD prestaría asistencia técnica y organizaría actividades de fomento de la capacidad en función de una evaluación de las necesidades del país realizada para la Comisión de Comercio Justo. Se elaborarían programas de capacitación y se organizarían talleres de promoción para sensibilizar al público y a las partes interesadas acerca de las disposiciones de la Ley de comercio justo.

56. Para la creación de una comisión de comercio justo, se pueden aprovechar los conocimientos y la experiencia de las comisiones que existen actualmente en los países de la CARICOM, a saber, las de Barbados y Jamaica. Varios funcionarios ministeriales realizaron visitas de estudio a esas dos instituciones y el informe correspondiente se anexará al informe de la UNCTAD sobre el marco constitucional.

### **Turquía**

57. La autoridad turca encargada de la competencia (TCA) ha firmado memorandos de entendimiento sobre la cooperación en la esfera de la competencia con la Comisión de Comercio Justo de Corea y el Consejo de la Competencia de Rumania (RCC). En el marco de esos acuerdos, en septiembre de 2006 varios funcionarios turcos y coreanos se reunieron en la República de Corea. En noviembre se celebró en Ankara una reunión entre la TCA y el RCC.

58. En octubre de 2006 la TCA participó en el Día Nacional de la Competencia celebrado en Jordania y un representante jordano visitó la TCA. Está previsto que una delegación de Jordania visite la TCA en 2007. Un seminario sobre derecho y política de la competencia destinado a funcionarios ucranianos se realizó en octubre de 2006 en Ankara y representantes de la autoridad de regulación de la competencia desleal de Mongolia (UCRA) visitaron la TCA en enero de 2007. Para 2007 se prevé seguir prestando asistencia a la UCRA y cooperando con Jordania y Túnez. La TCA también ha respondido positivamente a una propuesta de cooperación del Ministerio de Comercio de Túnez.

59. En el marco de los programas TAIEX, los expertos de la TCA recibieron asistencia técnica de corta duración sobre diferentes temas, como programas de indulgencia y la exención por categorías para la distribución de vehículos motorizados. En enero de 2007 se inició otro programa TAIEX sobre los aspectos procedimentales de las fusiones y adquisiciones. Los funcionarios de la TCA participaron en un viaje de estudio a Madrid sobre la competencia en el sector turístico previsto en el programa TAIEX. En el período 2005-2006, la TCA participó también en seminarios sobre normas de la competencia financiados por el programa MEDA.

## **Viet Nam**

60. El Departamento de la Competencia de Viet Nam recibió recientemente distintas formas de asistencia por medio de los proyectos siguientes: a) asistencia para la integración de Viet Nam en la economía internacional, patrocinada por el organismo ADETEF de Francia; b) el Proyecto 7Up2 financiado por el organismo CUTS de la India y la Secretaría de Estado de Economía de Suiza (SECO) y la Comisión Suiza de Defensa de la Competencia (COMCO); c) actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de la legislación y las políticas de competencia, financiadas por el organismo JICA (Japón); d) actividades de fortalecimiento de las instituciones en la esfera de la competencia y la defensa del consumidor en Viet Nam y otros países de la región del Mekong, financiadas por la SECO/COMCO; y e) el proyecto de asistencia para la aplicación de políticas, financiado por el Canadá.

## **Zambia**

61. Varios funcionarios de organismos reguladores de la competencia de países del África oriental y meridional solicitaron a la UNCTAD que patrocinara su reunión anual, con el fin de intensificar la cooperación entre ellos. También han pedido a la UNCTAD que patrocine un programa de intercambio entre organismos. Esta iniciativa está siendo examinada por la UNCTAD.

## **Comisión Europea**

62. Están en curso varios programas de hermanamiento entre organismos reguladores de la competencia de Estados miembros de la Unión Europea y las entidades reguladoras de la competencia de los siguientes países que no son miembros de la UE: Albania, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Marruecos, Túnez y Ucrania. Estos programas de hermanamiento están financiados por la Comisión Europea, aunque el organismo europeo de la competencia hermanado en el marco de los proyectos en cuestión no es la Dirección General de Competencia de la Unión Europea sino un organismo regulador de la competencia de un Estado miembro de la UE diferente en cada caso.

63. Están en curso varios proyectos de asistencia técnica financiados por la Comisión Europea, ejecutados por consultores externos seleccionados mediante licitaciones públicas, con los organismos reguladores de la competencia de Rusia y Armenia. En 2005, la UE financió un estudio destinado a promover la elaboración de leyes y políticas de competencia en China; además, la Dirección General de Competencia de la Unión Europea organizó seminarios o talleres sobre el proyecto de ley de competencia de China y la elaboración de políticas al respecto en ese país, o participó en ellos.

64. Para 2007 se han previsto varios seminarios de corta duración organizados por la Comisión Europea para los países en vías de adhesión, los países de los Balcanes occidentales, los países que participan en la Política de Vecindad Europea y la Federación de Rusia, sobre asuntos relacionados con las políticas antimonopolios y de ayuda estatal.

## **Unión Económica y Monetaria del África Occidental**

65. En lo que se refiere a la aplicación de la legislación sobre la competencia, se han emprendido diversas actividades en el marco de un proyecto de fomento de la capacidad de dos años. En cuanto a la adquisición de conocimientos prácticos, la mayor parte de las actividades han consistido en seminarios nacionales de capacitación y seminarios regionales de información y sensibilización, organizados por la Comisión de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental con apoyo técnico de la UNCTAD.

66. Se realizaron cinco seminarios nacionales en el Níger (Niamey), el Senegal (Dakar), Burkina Faso (Uagadugú), Malí (Bamako) y Benin (Cotonú). Se combinaron seminarios regionales de información y sensibilización con seminarios de capacitación, en Côte d'Ivoire (Abidján), el Togo (Lomé), Guinea-Bissau (Bissau) y Benin (Cotonú).

### **B. Solicitudes de asistencia**

67. En la presente subsección figuran extractos de las respuestas recibidas en relación con las solicitudes de asistencia técnica, en las que se especifican esferas o cuestiones relativas al derecho y la política de competencia a las que los Estados desean que se preste atención prioritaria.

#### **Argelia**

68. Las necesidades de Argelia en materia de competencia son las siguientes: a) la introducción de un sistema de vigilancia del mercado; b) actividades de capacitación y capacitación de alto nivel para funcionarios y demás personal de los organismos de regulación de la competencia; c) la realización de evaluaciones y estudios por expertos sobre las modalidades de aplicación de las normas de competencia; y d) la participación en días de estudio y seminarios sobre derecho y política de la competencia. El Ministerio de Comercio desearía firmar un acuerdo general de cooperación con la UNCTAD o recibir asistencia técnica para atender a las necesidades antes mencionadas.

#### **Benin**

69. Solicitud dirigida a la Unión Económica y Monetaria del África Occidental. En el seminario regional realizado en Cotonú, los representantes de los Estados miembros solicitaron a la Comisión de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental que estudiara la posibilidad de ampliar sus actividades de sensibilización para incluir a los encargados de formular políticas. También destacaron la necesidad de que en un futuro se organizaran seminarios sobre temas relacionados con la importancia y la función del sector privado en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de competencia.

70. Solicitud dirigida a la UNCTAD. Al finalizar el examen entre homólogos de la UNCTAD se aprobarán varias leyes nacionales. Ello supone la realización de varias tareas nuevas, para lo cual se necesitará asistencia técnica, en función de las recomendaciones formuladas en el examen entre homólogos.

### **Botswana**

71. Es necesario crear un cuerpo de profesionales capacitados para tratar asuntos relativos a la competencia en Botswana. Se solicita a la UNCTAD que preste asistencia técnica, en particular elaborando y ejecutando un programa de formación especializada sobre asuntos relacionados con la competencia y la defensa del consumidor. El programa debería ser un ejercicio continuo orientado a la transmisión de conocimientos y la evaluación de asuntos de la competencia.

72. Es necesario contratar a un experto que examine la Ley de defensa del consumidor de 1998. Se ha previsto que la Ley de competencia tenga en cuenta las disposiciones de la Ley de defensa del consumidor relativas a las prácticas comerciales desleales. Sin embargo, se ha adoptado un planteamiento consistente en separar esas dos leyes y el proyecto de ley de competencia contempla únicamente los asuntos de competencia. Por ese motivo, quizás sea necesario reformular gran parte de la Ley de defensa del consumidor a la luz de las disposiciones del proyecto de ley de competencia. Es necesario contratar a expertos tanto en cuestiones de competencia como en defensa del consumidor para armonizar las disposiciones de esas dos leyes. Se solicita la asistencia técnica de la UNCTAD para ese examen.

### **Burkina Faso**

73. En general, Burkina Faso solicita más asistencia técnica para reforzar su legislación y sus políticas en materia de competencia.

### **Camerún**

74. El Ministerio de Comercio ha obtenido el acuerdo de la UNCTAD para la prestación de asistencia en el establecimiento de la Comisión Nacional de Competencia del Camerún y la capacitación de sus miembros y de su personal. Las observaciones del Ministerio con respecto a los comentarios de la UNCTAD sobre los textos legislativos y reglamentarios del Camerún en materia de competencia deberían permitir a la UNCTAD afinar la organización de una misión de información a Yaundé, a la espera de que se emprenda un estudio sobre el marco institucional y reglamentario de las autoridades del Camerún encargadas de la competencia. Está previsto que el programa de la UNCTAD continúe mediante la contratación de expertos y la preparación de un proyecto de asistencia técnica que abarcará un período de 2 a 3 años.

### **Côte d'Ivoire**

75. Côte d'Ivoire solicita la siguiente asistencia técnica: a) un curso de actualización de varias semanas de duración para tres personas; b) la organización de un seminario sobre las relaciones entre la comisión de competencia y las entidades reguladoras sectoriales; y c) un programa de pasantías para varias personas en la Comisión Europea sobre cárteles y abuso de la posición dominante en el mercado.

### **Jamaica**

76. Jamaica solicita asistencia técnica en forma de exámenes entre homólogos, capacitación judicial, estudios sobre determinados sectores industriales, capacitación de personal, promoción de la competencia y actualización de bibliotecas (iniciativa que será financiada por la UNCTAD

en el período 2007-2008). En 2007 se solicita también la asistencia del BID, el FOMIN y la Comisión de Comercio Justo en estas tres últimas esferas así como para el desarrollo de la tecnología de la información y la conferencia Shirley Playfair. En 2007 Jamaica necesitará además la asistencia del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo para un proyecto de investigación sobre el sector farmacéutico de Jamaica. Se solicita asimismo la asistencia de la Secretaría del Commonwealth, la Red Internacional para la Competencia y otros donantes para financiar la participación en las reuniones sobre la competencia que se celebrarán en Munich, Lavaletta y Moscú.

### **Lesotho**

77. Las esferas prioritarias de asistencia son las siguientes: a) asistencia en la elaboración de la Ley de competencia; b) capacitación del personal del organismo regulador de la competencia; c) creación de un organismo regulador de la competencia; d) asistencia para aplicar y hacer cumplir las políticas y la legislación en materia de competencia.

### **Madagascar**

78. Se ha solicitado asistencia técnica a la UNCTAD con el propósito de: a) capacitar a expertos y a formadores para que elaboren los diferentes decretos de aplicación de la Ley de competencia (en particular con respecto a las telecomunicaciones); b) ayudar a las autoridades a que aprovechen la experiencia de la UNCTAD para establecer una junta de defensa de la competencia (estructura, funcionamiento, reglamento interno y los diversos documentos de trabajo).

### **Malawi**

79. La Comisión de la Competencia y del Comercio Justo de Malawi proporcionó información detallada sobre la asistencia solicitada a la UNCTAD en relación con los componentes principales del programa de promoción. La condición previa para que se lleve a cabo este programa es que se identifiquen claramente todos los grupos de interesados, se evalúen las diferentes opciones y se determinen las principales necesidades de Malawi en materia de derecho y política de la competencia.

### **San Vicente y las Granadinas**

80. Se solicita asistencia para atender las siguientes necesidades especiales: a) asistencia financiera para establecer una comisión de la competencia; b) asistencia para, en primer lugar, organizar un taller nacional con el fin de sensibilizar a todos los interesados acerca de las ventajas de una política de la competencia y, en segundo lugar, capacitar a funcionarios del Gobierno, abogados y funcionarios de organismos de regulación encargados de ejecutar las políticas de competencia; c) mientras la Fiscalía General examina la Ley de competencia leal, es posible que se necesite asistencia especial para armonizar esta ley con las normas de competencia de la CARICOM y en particular con las normas internacionales en materia de competencia.



### **Serbia**

81. En el marco de la cooperación con el Centro Regional para la Competencia de la OCDE, de Budapest (Hungría), la Comisión de Defensa de la Competencia presentó una lista de esferas de particular interés. Entre éstas cabe señalar el control de las fusiones, los cárteles y acuerdos, las políticas de la competencia y la aplicación de la legislación en los sectores regulados, así como la fijación abusiva de precios.

### **Suriname**

82. Se solicita asistencia en forma de: a) ayuda de expertos en comercio exterior o de las instituciones internacionales sobre cuestiones de competencia; b) programas de capacitación destinados específicamente a los funcionarios locales a fin de que obtengan los conocimientos especializados que necesitan para entender mejor los diferentes aspectos del derecho y las políticas de competencia, y que el país pueda cumplir sus compromisos comerciales internacionales; c) mayor capacidad del personal para abordar eficazmente los distintos asuntos relacionados con las políticas de la competencia; d) capacitación que permita a los funcionarios comerciales participar en negociaciones comerciales sobre la competencia; y e) un taller sobre medidas comerciales correctivas y prácticas de la competencia.

### **Zambia**

83. La Comisión de Defensa de la Competencia de Zambia solicita actividades de fomento de la capacidad en las esferas siguientes: a) la aplicación de la ley, en particular en el marco de programas de cumplimiento; b) actividades de promoción y capacitación de los miembros del poder judicial y otros funcionarios del Gobierno encargados de la regulación de la competencia; c) el papel de la competencia en la OMC, en particular en cuanto a los asuntos de no discriminación, transparencia y las garantías procesales debidas; d) los procedimientos de investigación para detectar actividades de los cárteles; e) la enmienda de la Ley de competencia y comercio justo (CAP 417 de las leyes de Zambia); f) el destacamiento de funcionarios ante organismos internacionales de regulación de la competencia; g) la interacción entre la autoridad nacional de regulación de la competencia y los órganos regionales de regulación de la competencia, en particular el MECAFMO.

-----